



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: SOLICITA APROBACIÓN DE PLAZA ADJUDICADA EN CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2021-I.

OFICIO N° 000535-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de septiembre de 2021

Que, mediante Oficio No. 000411-2021-D-FO/UNMSM del 31.08.2021, la Facultad de Odontología solicita la aprobación de plaza adjudicada en concurso público de contrato docente 2021-I, Segunda convocatoria, rectificando la Resolución Rectoral No. 007347-2021-D-FO/UNMSM, en el sentido de declarar al postulante GUTIERREZ PATIÑO PAUL ALEJANDRO ARTURO como ganador de la plaza DC B2 16 horas, asignatura Cirugía Buco Maxilo Facial V, de la Facultad de Odontología, de acuerdo a lo aprobado en la Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 005287-2021-R/UNMSM del 03.06.2021 modificada mediante Resolución Rectoral No. 005705-2021-R/UNMSM del 07.06.2021 se aprobó el cronograma, bases y el cuadro de plaza del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al primer semestre 2021 y Régimen Anual 2021 Segunda Convocatoria.

Que, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, remite para su aprobación los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre Académico 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, de la citada Facultad.

Que, el Consejo de Facultad de Odontología en su sesión extraordinaria virtual de fecha 16.06.2021, acordó aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial, Primer Semestre Académico 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, de las personas que se indica, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, lo que se explica en la Resolución Decanal No. 00190-2021-D-FO/UNMSM de fecha 16.06.2021.

Que, mediante Proveído No. 000098-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 23.06.2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario hace la observación "corregir el número de plazas de ganadores de tipo DC B2 16 horas, no guarda relación con el No. de plazas aprobadas por Resolución Rectoral No. 005287-2021-R-UNMSM del 03.06.2021, correspondiendo a la Facultad 01 plaza de tipo A2 16 horas, 01 plaza de tipo B2 16 horas y 03 de tipo B3 08 horas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000200-2021-D-FO/UNMSM del 24.06.2021, la Facultad de Odontología resolvió aprobar la rectificación de las Resoluciones Decanales No. 000150-2021-D-FO/UNMSM y 000190-2021-D-FO/UNMSM en el sentido de modificar la denominación de las plazas desiertas como resultado del informe final del Proceso de Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial (virtual) correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021 de la citada Facultad.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario señala que se debe considerar únicamente las plazas que han sido aprobadas mediante Resolución Rectoral No. 005287-2021-R/UNMSM de fecha 03.06.2021 y estando que la Facultad de Odontología solamente cuenta con una sola plaza del tipo de contrato DC B2 16 horas, se debe considerar como ganador de la plaza concursada a un solo docente y resultando que doña Rosse Mary Falcón Antenucci obtuvo la calificación total de 74 puntos y don Paul Alejandro Arturo Gutiérrez Patiño, obtuvo la calificación final de 68 puntos, siendo el de menos puntaje entre los dos postulantes ganadores, no contando con plaza disponible del tipo DC B2 16 horas, en tal sentido no ha lugar a su aprobación como ganador del tipo de plaza de contrato docente mencionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Rectoral No. 007347-2021-R/UNMSM del 18.07.2021, se ratifica en parte la Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM del 16.06.2021 y su rectificatoria la Resolución Decanal No. 000200-2021-D-FO/UNMSM del 24.06.21 de la Facultad de Odontología que aprobó los resultados del Concurso Público para Contrato Docente virtual de pregrado periodo académico 2021-I segunda convocatoria, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, declarando como ganadores del concurso a los postulantes que se indican. El Segundo Resolutivo resuelve, no aprobar como ganador a don Gutiérrez Patiño Paul Alejandro Arturo, obtuvo la calificación final de 68 puntos por no contar con plaza disponible del tipo DC B2 16 horas, siendo ocupado por la concursante que obtuvo mayor puntaje y consideraciones expuestas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 009404-2021-R/UNMSM del 29.08.2021, se ratifica en vía de regularización la Resolución Decanal No. 000204-201-D-FO/UNMSM del 28.06.2021 de la Facultad de Odontología que rectifica la Resolución Decanal No. 150-2021-D-FO/UNMSM del 18.05.2021 respecto a la clasificación de tipo plazas declarada desiertas y vacantes para el proceso de Contratación Docente de pregrado de la UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) correspondiente al primer semestre 2021 y Régimen anual 2021 primera y segunda convocatoria de la Facultad de Odontología, en la parte pertinente en que se indica.

Dice: Uno (1) de tipo DC A2 16 horas, uno (1) de tipo DC B2 16 horas y tres (3) de tipo B3 08 horas.

Debe Decir: Uno de tipo DC A2 16 horas, Dos (2) de tipo DC B2 16 horas y dos (2) de tipo B3 08 horas.

Rectificando las Resoluciones Rectorales N. 005111 y 005287-2021-R/UNMSM de fechas 28 de mayo y 03 de junio de 2021 respectivamente en los términos que se indica en el primer resolutivo.

Estableciéndose de los actuados que el concursante don Gutiérrez Patiño Paul Alejandro Arturo, obtuvo la calificación final de 68 puntos, siendo aprobado como ganador del proceso de Contrato Docente (Virtual) en la modalidad no presencial (virtual) correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda convocatoria, conforme a la Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM del 16.06.2021, Facultad de Odontología y debido a un error material de número de plaza disponible del tipo DC B2 16 horas, no fue declarado como ganador a la plaza concursada, siendo esto rectificado mediante Resolución Rectoral No. 009404-2021-R/UNMSM del 29.08.2021, toda vez que la Facultad de Odontología, en el proceso de contrato docente (Virtual) primer semestre 2021 y Régimen anual 2021, segunda convocatoria, le correspondía cinco (5) plazas para contrato docente (Virtual): Uno (1) de tipo A2 16 horas, Dos (2) de tipo B2 16 horas y dos (2) de tipo B3 08 horas, siendo rectificadas mediante Resolución Rectoral No. 009404-2021-R/UNMSM del 29.08.2021.

Por lo que esta Comisión en sesión del 14 de setiembre del 2021 contando con el quórum de ley por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Aprobar la plaza adjudicada a don Gutiérrez Patiño Paul Alejandro Arturo, en el proceso de Contratación Docente de pregrado de la UNMSM, en la modalidad no presencial (virtual) correspondiente al primer semestre 2021 y Régimen anual 2021, segunda convocatoria, Facultad de Odontología, conforme a lo resuelto en la Resolución Decanal No. 000190-2021-D-FO/UNMSM del 16.06.2021, al obtener la calificación final de 68 puntos, y contar con plaza disponible del tipo DC B2 16 horas, rectificando el extremo del segundo resolutivo de la Resolución Rectoral No. 007347-2021R/UNMSM del 18.07.2021 y por las consideraciones expuestas.

Expediente: F0520-20210000298 Registro SGD 1611

2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: AMPLIACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

OFICIO N° 000559-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 8 de octubre de 2021

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001649-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 08.09.2021, que resuelve:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000697-D-FCC/UNMSM de fecha 09.06. 2021, que aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II para los estudios de los distintos PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el siguiente detalle:

MAESTRÍAS	MENCIÓN	CONCURSO	TRASLADO INTERNO	AMPLIACIÓN
Auditoría	Auditoría en la Gestión Empresarial	37	1	38
	Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental	30	1	31
Banca y Finanzas		39	1	40
Comercio Internacional y Aduanas		24	1	25
Contabilidad	Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica	29	1	30
Política y Gestión Tributaria	Auditoría Tributaria	42	1	43
	Política y Sistema Tributario	59	1	60
TOTAL MAESTRIAS		260	7	267
DOCTORADOS				
Ciencias Contables y Empresariales		7	1	8
Política Fiscal y Sistema Tributario		7	1	8
TOTAL DOCTORADOS		14	2	16
TOTAL DE VACANTES		274	9	283

Que, con Oficio N° 003178-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 08.09.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución Decanal N° 001649-2021-D-FCC/UNMSM.

Que, a través del Proveído N° 003250-2021-VRIP/UNMSM del 09.09.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, mediante hoja de envío N° 000176-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 16.09.2021 se devolvió el expediente a la facultad de origen, a fin de subsanar la observación indicada.

Que con Proveído N° 001550-2021-D-FCC/UNMSM del 29.09.2021, el Decanato de la Facultad, remite el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Contables, realizada el miércoles 22.09.2021, donde se aprueba lo resuelto en la Resolución Decanal N° 001649-2021-D-FCC/UNMSM.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanal N° 001649-2021-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F11A1-20210000291 Registro SGD 1412



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: INCORPORACIÓN COMO PROFESORA VISITANTE DRA. DIANEXY VIVIANA CARREÑO VILLAVICIENCIO

OFICIO N° 000562-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 8 de octubre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 001283-2021-DFCA/UNMSM de fecha 01.09.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.08.2021, el cual resuelve:

1. Aceptar e incorporar, en vía de regularización, como profesora visitante extranjera en la Facultad de Ciencias Administrativas a la Dra. Dianexy Viviana Carreño Villavicencio de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí - Ecuador, quien impartió sus conocimientos académicos en los programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado durante el periodo académico 2021-I del 19 de abril al 7 de agosto de 2021.

Es preciso, señalar que el Art. 151° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: “Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeros, que se incorporan temporalmente a la docencia de la Universidad por su excelente prestigio académico o intelectual de acuerdo a los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario”.

Que, con Oficio N° 003584-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 01.10.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, otorga opinión favorable a la ratificación de la Resolución Decanal N° 001283-2021-D-FCA/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 003649-2021-VRIP/UNMSM de fecha 01.10.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N° 001283-2021-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y del el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F09A1-20210000586 Registro SGD 1413

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: INFORME DE APROBACIÓN DE LA TABLA DE CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 1996 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

OFICIO N° 000588-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 19 de octubre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000742-2021-D-FCM/UNMSM de 18.08.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10.08.2021, el cual resuelve, entre otros:

1. Dejar, sin efecto la Resolución Decanal N°000329-2021-D-FCM/UNMSM, de fecha 13 de mayo de 2021.
2. Aprobar, en vía de regularización, la Tabla de Convalidación del Plan de Estudios 1996 al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas, según anexo que a fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Informe N° 000456-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 04.10.2021, la Oficina de Gestión de Innovación Curricular, emite OPINIÓN FAVORABLE para la ratificación de la Resolución Decanal N° 000742-2021-D-FCM/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 004662-2021-VRAP/UNMSM de fecha 06.10.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, señala que se continúe con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000742-2021-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente N°F14B3-20200000018 Registro SGD 1474

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TESIS UNIVERSITARIA

OFICIO N° 000624-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, en sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad de fecha 15.07.2021, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto “Diplomado en Acompañamiento y Evaluación de la Tesis Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación”.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001471-2021-D-FE/UNMSM de fecha 10.08.2021, y su modificatoria, la Resolución Decanal N° 001516-2021-D-FE/UNMSM de fecha 23.08.2021, se aprobó el Proyecto “Diplomado en Acompañamiento y Evaluación de la Tesis Universitaria” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, y sus anexos.

Que, mediante Oficio N° 002929-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 20.08.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, formula observaciones a la Resolución Decanal N° 001471-2021-D-FE/UNMSM de fecha 10.08.2021, así como su anexo, entre otros, a la denominación correcta del programa, conforme al Reglamento General de Estudios de Posgrado; asimismo que debe ser elevada para ratificación.

Que, mediante Oficio N° 000822-2021-UPG-VDIP-FE/UNMSM de fecha 04.09.2021, el Director de la Unidad de Posgrado, levanta las observaciones formuladas por la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución de Decanato N° 001725-2021-D-FE/UNMSM de fecha 14.09.2021, que resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 001471-2021-D-FE/UNMSM de fecha 10.08.2021, y la Resolución Decanal N° 001516-2021-D-FE/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2021, por las consideraciones expuestas.
2. Aprobar, la Creación del programa de **“DIPLOMATURA EN ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TESIS UNIVERSITARIA”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto estimado, según las especificaciones del anexo que en fojas treinta y tres (33) forma parte de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 003551-2021-DGEP-VRIP/UNMSM de fecha 30.09.2021, la Dirección General de Estudios de Posgrado, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Decanato N° 001725-2021-D-FE/UNMSM, mediante la cual resuelve aprobar la Creación del programa de **“DIPLOMATURA EN ACOMPAÑAMIENTO Y**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

EVALUACIÓN DE LA TESIS UNIVERSITARIA”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, con su Plan Curricular y Presupuesto estimado.

Que, a través del proveído N° 003643-2021-VRIP/UNMSM de fecha 01.10.2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, otorga opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Que, con hoja de envío N° 001620-2021-OGPL/UNMSM del 19.10.2021, la Oficina General de Planificación, opina favorablemente sobre lo resuelto en la R.D. N° 001725-2021-D-FE/UNMSM “Creación del Programa de la “DIPLOMATURA EN ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TESIS UNIVERSITARIA”, con su Plan Curricular y Presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación que incluye 10% según R.R. N° 03859-R-16. Aprobado en la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad del 15.07.2021. Se tiene en cuenta el D. L. N° 1440 y Ley N° 31084 (Año 2021).

Que, mediante proveído N° 001337-2021-DGA/UNMSM del 20.10.2021 señala que, contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración, se continúe con el trámite que corresponda.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001725-2021-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración, Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F06A1-20210000532 Registro SGD 1571

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AL PH.D. JUAN DANIEL MACHIN MASTROMATTEO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA – MÉXICO, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000625-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001082-2021-DFLCH/UNMSM de 05.10.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14.09.2021, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Ph.D. JUAN DANIEL MACHIN MASTROMATTEO, docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua – México, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información en el semestre académico 2021-II en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000202-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 13.10.2021, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 001082-2021-D-FLCH/UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante proveído N° 004876-2021-VRAP/UNMSM de fecha 14.10.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la ratificación.

Que, a través del Oficio N° 003861-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 22.10.2021 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 004021-2021-VRIP/UNMSM del 25.10.2021 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal antes mencionada.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001082-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con opinión favorable de Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

Expediente: F03A1-20210000492 Registro SGD 1572

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORAS VISITANTES A LA DRA. SAMILE ANDREA DE SOUZA VANZ, Y MG. JAQUELINE INSAURRIAGA SILVEIRA DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO GRANDE SO SUL –(UFRGS), BRASIL, QUIENES IMPARTIRÁN SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA E INFORMACIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000626-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001083-2021-D-FLCH/UNMSM de 05.10.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 28.09.2021, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESORAS VISITANTES en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Dra. SAMILE ANDREA DE SOUZA VANZ y a la Mg. JAQUELINE INSAURRIAGA SILVEIRA, docentes de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS) - Brasil, quienes impartirán sus conocimientos académicos en la Maestría en Bibliotecología e Información en el semestre académico 2021-II en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000201-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 13.10.2021, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 001083-2021-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 004849-2021-VRAP/UNMSM de fecha 13.10.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la ratificación.

Que, a través del Oficio N° 003862-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 22.10.2021 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 004022-2021-VRIP/UNMSM del 25.10.2021 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal antes mencionada.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001083-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

Expediente: F03A1-20210000512 Registro SGD 1573

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORA VISITANTE A LA DRA. MARCELA CORVERA POIRÉ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) -MÉXICO, QUIEN IMPARTIRÁ SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN LA MAESTRÍA EN ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCIÓN EN HISTORIA DEL ARTE, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

OFICIO N° 000627-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000932-2021-D-FLCH/UNMSM de 27.08.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10.08.2021, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESORA VISITANTE de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la DRA. MARCELA CORVERA POIRÉ, docente de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) – México, quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano con mención en Historia del Arte, en el semestre académico 2021-II en la Unidad de Posgrado.

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario;

Que, con Informe N° 000163-2021-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 20.09.2021, la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000932-2021-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 004367-2021-VRAP/UNMSM de fecha 20.09.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la ratificación;

Que, a través del Oficio N° 003838-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 22.10.2021 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite;

Que, con Proveído N° 003995-2021-VRIP/UNMSM del 22.10.2021 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal antes mencionada;

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000932-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

Expediente: F03A1-20210000368 Registro SGD 1574



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORES VISITANTES EN LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II EN LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N° 000628-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000959-2021-DFLCH/UNMSM de 07.09.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.08.2021, el cual resuelve, entre otros:

1. ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a los docentes que impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2021-II en la Unidad de Posgrado:

MAESTRÍA EN LITERATURA con mención en LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA:

- DRA. ALISON KRÖGEL - Universidad de Denver - EEUU
- DR. RÓMULO MONTE ALTO - Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil
- DR. ROBERTO ALEXANDRE DO CARMO SAID - Universidad Federal de Minas Gerais - Brasil ▪ DRA. CAROLINA SANCHOLUZ - Universidad Nacional de La Plata - Argentina ▪ DR. CHRISTIAN ELGUERA – Universidad de Oklahoma – EEUU

DOCTORADO EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA:

- DRA. MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA - Universidad Nacional de Córdoba – Argentina
- DRA. ESTEFANÍA PEÑA STEEL - Universidad Austral de Chile – Chile

Que de acuerdo al Art. 151° del Estatuto de la UNMSM, se establece: Los docentes visitantes son docentes pertenecientes a otras universidades, nacionales o extranjeras, que se incorporan temporalmente a la docencia de la universidad por su excelente prestigio académico, científico e intelectual, de acuerdo con los requerimientos de los departamentos académicos y por decisión del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario.

Que, con Informe N° 000465-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 07.10.2021, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 000959-2021-D-FLCH/UNMSM.

Que, mediante proveído N° 004690-2021-VRAP/UNMSM de fecha 07.10.2021, el Vicerrectorado Académico de pregrado, opina favorablemente para la ratificación.

Que, a través del Oficio N° 003839-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 22.10.2021 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite.

Que, con Proveído N° 003994-2021-VRIP/UNMSM del 22.10.2021 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal antes mencionada.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000959-2021-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, la Dirección General de Estudios de Posgrado y los Vicerrectorados.

Expediente: F03A1-20210000446 Registro SGD 1596

10. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: MODIFICAR VÍA REGULARIZACIÓN, EL CUADRO DE VACANTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I

OFICIO N° 000629-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Docentes del Consejo Universitario; evaluó en los siguientes términos:

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000505-2021-D-FPSI/UNMSM de 14.09.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 13.08.2021, el cual resuelve, entre otros:

- 1.- Modificar vía regularización, el cuadro de vacantes de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología de la Clínica y de la Salud en el Proceso de Admisión 2021-I, aprobado con Resolución de Decanato N° 0000182021-DFPSI/UNMSM, según la siguiente especificación:

DICE:

Segunda Especialidad	Inscritos como Mínimo	Vacantes	Fecha de Evaluación
Psicología de la Clínica y de la Salud	20	45	16 al 18 de marzo del 2021

DEBE DECIR:

Segunda Especialidad	Inscritos como Mínimo	Vacantes	Fecha de Evaluación
Psicología de la Clínica y de la Salud	20	72	16 al 18 de marzo del 2021

Que, a través del Oficio N° 003863-2021-DGEP-VRIP/UNMSM del 22.10.2021 la Dirección General de Estudios de Posgrado, emiten opinión favorable para la continuación del trámite;

Que, con Proveído N° 004048-2021-VRIP/UNMSM del 26.10.2021 el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opina favorablemente respecto a lo resuelto por la Resolución Decanal antes mencionada;

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000505-2021-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Expediente: F18A1-20210000030 Registro SGD 1597

11.FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR, LA RECTIFICACIÓN DE LA R.D. N° 105-D-FCB-2020 DE FECHA 05/03/20, EN EL SENTIDO DE INCLUIR LA EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS B-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000637-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000346-2020-D-FCB/UNMSM de 16.11.2020, que resuelve:

1. Aprobar, la rectificación de la Resolución de Decanato N° 105-D-FCB-2020 de fecha 05 de marzo de 2020, en el sentido de incluir la equivalencia de cursos del Plan de Estudios B0 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, según como se indica:

DICE:

Aprobar, las equivalencias de cursos del Plan de Estudios B1 (1996) y el Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

DEBE DECIR:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Aprobar, las equivalencias de cursos del Plan de Estudios B0, Plan de Estudios B1(1996) y el Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Informe N° 000495-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del 27.10.2021, la Oficina de Gestión e Innovación Curricular señala que, en atención a los documentos remitidos, emite opinión favorable para su ratificación.

Que, mediante proveído N° 004717-2021-VRAP/UNMSM de fecha 07.10.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000346-2020-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: 52300-2020000086 Registro SGD 1604

12.FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR, LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES: INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES E INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFICIO N° 000639-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 04 de noviembre de 2021

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000597-2021-D-FII/UNMSM de 27.07.2021, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 24.06.2021, el cual resuelve:

1. Aprobar, la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial: Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo, que a fojas once (11), forman parte de la presente Resolución Decanal.

Que, con Informe N° 000381-2021-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM del 22.09.2021, la Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados, recomienda que se envíe al SUM para la verificación y compatibilidad de las equivalencias, pre-requisitos de los cursos y creditajes con los respectivos planes de estudios de las escuelas académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial antes de su ratificación y emisión de la RR.

Que, a través del Oficio N° 000748-2021-SUM/UNMSM del 25.10.2021, el Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula, señala que de acuerdo al Informe N° 000184-2021-UI-SUM/UNMSM de la Unidad de Informática del SUM, se verificó la tabla de equivalencia que forma parte de los anexos de la Resolución Decanal N° 000597-2021-D-FII/UNMSM, está conforme a los Planes de Estudios que están registrados en la base de datos del SUM.

Que, mediante proveído N° 005253-2021-VRAP/UNMSM de fecha 01.11.2021, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que Visto el Informe N° 000381-2021-OGVCEDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM y Oficio N°0007482021-SUM/UNMSM, opinión favorable del VRAP, ratificación por R.R.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000597-2021-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados, Oficina del Sistema Único de Matrícula y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F17B1-20210000114 Registro SGD 1606